



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

"Cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos del mercado el Huequito sector zapatos, Tarapoto 2019"

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
BACHILLER EN CONTABILIDAD**

**AUTORAS:**

Guevara López, Andrea Alexandra (ORCID: 0000-0002-2662-5995)

Hidalgo Bardalez, Kariana (ORCID: 0000-0001-8794-1214)

López Meléndez, Jennifer Tatiana (ORCID: 0000-0001-5318-4358)

Racchumi Vidurruzaga, Gretna Charlene (ORCID: 0000-0002-2854-0717)

**ASESOR:**

Mba. Bautista Fasabi, Jhon (ORCID: 0000-0003-0809-8463)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

TARAPOTO - PERÚ

2021

## **Dedicatoria**

Este trabajo de investigación está dedicado a nuestros padres, por todo el apoyo incondicional en el trayecto de nuestra carrera universitaria, alcanzando una de las metas más importantes de nuestra vida profesional.

## **Agradecimiento**

A Dios, porque él es el centro principal de nuestra vida, por brindarnos la salud, la sabiduría y la perseverancia nuestra meta propuesta.

A la universidad Cesar Vallejo, por darnos la educación y las mejores condiciones de estudio para un buen desempeño profesional, a cada uno de los docentes que nos han acompañado a lo largo de nuestra carrera profesional, compartiendo sus conocimientos y por su paciencia.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras y gráficos.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA.....	14
III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	16
IV. CONCLUSIONES.....	26
V. RECOMENDACIONES.....	27
REFERENCIAS.....	28
ANEXOS.....	32

## Índice de tablas

Tabla 1 Cultura Tributaria .....	16
Tabla 2 Cultura Tributaria .....	17
Tabla 3 Valores Sociales Relacionados A La Tributación .....	17
Tabla 4 Educación Tributaria .....	18
Tabla 5 Evasión De Impuestos .....	19
Tabla 6 Defraudación Tributaria .....	20
Tabla 7 Elusión Tributaria .....	21
Tabla 8 Cultura Tributaria .....	21

## Índice de figuras y gráficos

Figura 1 Cultura Tributaria.....	16
Figura 2 Conciencia tributaria .....	17
Figura 3 Valores sociales.....	18
Figura 4 Educación tributaria .....	19
Figura 5 Evasión de impuestos .....	20
Figura 6 Defraudación tributaria .....	20
Figura 7 Elusión tributaria .....	21
Figura 8 Cultura tributaria .....	22

## Resumen

Dentro del trabajo de investigación se planteó como objetivo principal mostrar si existe incidencia relativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos dentro de los microempresarios del sector calzado del mercado el huequito, Tarapoto, 2019. El presente trabajo tuvo un enfoque cuantitativo, básico y descriptivo correlacional, debido a que este valoro el nivel de relación de nuestras dos variables. Nuestro diseño de investigación fue no experimental con corte transversal, debido a que no hubo manipulación en ninguna de nuestras variables. La investigación obtuvo como población y muestra a 95 comerciantes del sector zapatillas del mercado el huequito, según datos de la junta directiva de dicho mercado es que se pudo aplicar nuestro instrumento que fue la encuesta y así poder obtener datos verídicos,. El presente trabajo concluyó mostrando que si existe una correlación objetiva entre nuestras dos variables, el coeficiente obtenido fue de 0.904 y un valor = a 00,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.05$ ), lo que nos demuestra con un porcentaje del 90.4% que nuestras dos variables que son cultura tributaria y evasión de impuestos se relacionan positivamente.

Palabras claves: cultura tributaria, evasión de tributos, incidencia.

### **Abstract**

Within the research work, the main objective was to show whether there is a relative incidence between the tax culture and tax evasion within the microentrepreneurs of the footwear sector of the El Huequito market, Tarapoto, 2019. This work had a quantitative, basic and descriptive correlational, because this value the level of relationship of our two variables. Our research design was non-experimental with a cross-section, because there was no manipulation in any of our variables. The research obtained as a population and shows 95 merchants in the shoe sector of the El Huequito market, according to data from the board of directors of said market, our instrument, which was the survey, could be applied and thus be able to obtain true data. The present work concluded by showing that if there is an objective correlation between our two variables, the coefficient obtained was 0.904 and a value = 00,000 (p-value  $\leq 0.05$ ), which shows us with a percentage of 90.4% that our two variables that are tax culture and tax evasion are positively related.

Keywords: tax culture, tax evasion, inciden



## I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación cuyo título es “Cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos en las Mypes en Tarapoto 2019”, se efectúa con el propósito de evitar el incumplimiento y la evasión de los impuestos que se genera por la falta de información en la ejecución oportuna de los regímenes y beneficios tributarios afectando de esta manera el desarrollo de nuestra reserva económica.

Brecha que representa un total del 53% del recaudo potencial en fines de impuesto a la renta.

En el 2017 se hizo estudio aplicado a los jóvenes sobre pago de impuestos, cuya respuesta fue revelada indicando el 20% de personas que se encontraban entre los 18 años y 24 años no consideraban relevante el pagar impuestos, por lo que el otro grupo que conforma el 5% indicaron tener conocimiento sobre dicho tema.

En la actualidad, en nuestro País, las Mypes tiene como propósito desarrollar ciertas actividades, tales como: innovación, elaboración y mercantilización de bienes o la prestación de otros servicios. Siendo de esa forma los factores más importantes que se encuentran sujetas a la obligación tributaria, lo cual se consideran a: la información, formación y concientización, sin embargo muchos contribuyentes no reconocen estos criterios o al menos no lo tienen bien definidos.

En la economía global, el deber estatal es la de administrar a la comunidad, creando un grupo de bienes y servicios públicos, cuyo propósito es originar el bienestar socio económico. Es aquí donde SUNAT desempeña un papel indispensable debido al nivel de responsabilidad que tiene de administrar y recaudar los impuestos, amparándose en mecanismos estratégicos que le permite reducir y/o erradicar las evasiones de impuestos, razón por la cual es fundamental que tanto las personas naturales, jurídicas y los que conforman una MYPE puedan cumplir con sus créditos tributarios, para efectos de no perjudicar a los que si verdaderamente cumplen con sus declaraciones y pagos mensuales. La SUNAT ha tomado ciertas medidas con el propósito de combatir la evasión, con colaboración de los

fiscalizadores fedatarios, estos son los que organizan las fiscalizaciones así detectar a los que presentan o no presentan comprobantes de pago, y otros comprobantes falsos, imponiéndoles sanciones por tal irregularidad.

El distrito de Tarapoto cuenta con un mercado de nombre “el huequito” en el sector de zapatería se pudo apreciar una insuficiente cultura en el ámbito tributario, donde por lo general no emiten ningún comprobante de pago, ya sea para evadir sus impuesto o por la falta de información sobre ello, de cualquier forma perjudican la recaudación tributaria de impuestos generados por estos.

Se planteó como objetivo general, la incidencia de la cultura tributaria en la ciudad de Tarapoto concerniente al año 2019 lo que trae consigo la evasión de impuestos de la Mypes.

La presente investigación justifica los aportes del Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012) para variable I, y la teoría de Serrano (2012) para la variable de evasión tributaria.

Su justificación en la práctica, ayudó a saber la incidencia de la cultura tributaria para el acatamiento de sus deberes, al igual que los frutos que traen consigo las mypes en el progreso económico de la ciudad de Tarapoto. En otro sentido también serviría para informarse sobre el valor de las sanciones impuestas por la administración tributaria, dándole viabilidad a los intereses de cultura tributaria en las mypes conformadas en la ciudad de Tarapoto.

La justificación metodológica que estos poseen, sirvió para alcanzar el acatamiento de los objetivos de investigación, con la creación de cuestionarios, la obtención de datos específicos y la fijación de la información más resaltante hasta lograr obtener los resultados finales, por lo tanto la presente investigación encuentra pues su justificación en las contribuciones teóricos de Hernández, Fernández y Baptista (2014).

En la ciudad de Tarapoto, se observó como justificación social, un problema respecto de la falta de cultura tributaria es por ello que nos impulsó a realizar esta investigación, ya que como el resultado que pretendemos alcanzar es mejor la toma de decisiones convenientes en materia de administración tributaria, para así poder implementar y mejorar las habilidades de creación de una cultura tributaria en los tributarios de esta ciudad.

Esta investigación es conveniente, porque nos mostró un panorama más amplio de como incide la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones, encaminando de este modo a los microempresarios que la participación del Estado es indispensable en la economía del País, y que con los pagos de impuestos los contribuyentes serian retribuidos con beneficios sociales.

En nuestro País existe un alto índice de informalidad, un problema que desde hace mucho tiempo resulta preocupante, lo cual es medible de acuerdo a las Regiones del Perú, por ejemplo, en las fronteras es donde se encuentra los niveles más altos de incumplimiento. Haciendo un 36% en términos de IGV para la no tributación de los impuestos y por otro lado el 64 % cuentan con la formalidad requerida. Es preciso señalar que el porcentaje de evasión de impuestos da un total aproximado de S/. 22 MIL Millones.

La evasión de impuestos como es el caso del País Ecuatoriano es de 15.2 % a diferencia que en Chile alcanza un 21%.

La informalidad en nuestro País tiene porcentajes muy altos y es preocupante pues es un problema que viene dándose desde hace mucho tiempo atrás, este porcentaje es de acuerdo a las diferentes regiones del Perú, en las zonas fronterizas es donde se encuentra el porcentaje más elevado de incumplimiento. Referente de IGV, la evasión es del 36% y los otros 64% es formal. Recalcando que este porcentaje de evasión da un total de S/ 22 mil millones aproximadamente. En Chile la evasión fiscal es de 21% y en Ecuador de 15.2%

El cobro factible en términos del Impuesto a la Renta con respecto a esta brecha de evasión representa el 57.3%.

En una encuesta realizada a fines del año 2017 revelan que el 20% de los jóvenes de 18 a 24 años consideran de poca importancia el pago de los impuestos, por otro lado solo el 5% de los jóvenes indicaron estar informados sobre este tema.

Actualmente en el país, las Mypes son unidades económicas constituidas por un individuo natural o jurídico, ante cualquier modo de clasificación o

trabajo empresarial contemplado en la legislación actual, cuyo propósito establecer actividades de sustracción, innovación, elaboración, mercantilización de bienes o prestación de servicios, entre otros. En los elementos trascendentales que se rigen a la obligación tributaria se consideran los siguientes: la Información, Formación y Concientización, en el cual los que tengan que tributar en varias veces no tienen estos criterios definidos de manera correcta.

Las economías del universo, el gobierno poseen el deber de administrar a la humanidad un acumulado de bienes y servicios públicos, cuyo objetivo de originar la prosperidad social, económico, y repartición de un patrimonio. La SUNAT; como entidad comprometida con la administración y recaudación de impuestos, emplea diversas estrategias para eliminar o en principio reducir la evasión, por consiguiente, es fundamental que personas naturales, jurídicas y en este caso las Mypes realicen sus obligaciones tributarias, estableciendo adecuadamente sus declaraciones y pagos mensuales para acabar así con el problema que perjudica a algunos sectores que cumplen adecuadamente con sus respectivos pagos. La SUNAT ha tomado medidas para lidiar directamente la evasión, una de ellas es la colaboración de fedatarios fiscalizadores, quienes se encargan de organizar operativos masivos para confirmar si se emiten o no los comprobantes de pago, y en cuestión de descubrir la no emisión o en otros casos comprobantes falsos disponen a la clausura y/o sanción por tal operación.

En el mercado el huequito del distrito de Tarapoto, en el sector de zapatería se evidencia un deficiente nivel de cultura tributaria, a causa que muchos de los comerciantes evaden sus impuestos, siendo una de ellas que no brindan comprobante de pago, no declaran todo lo vendido o muchas veces optan por vacíos legales, perjudicando de manera directa al estado en su recaudación de impuestos.

Como **problema general** se formuló la siguiente interrogante: ¿Cuál es la incidencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos del mercado el Huequito sector zapatos, Tarapoto, 2019?

La investigación de justifica teóricamente, ya que La presente investigación se justifica en los aportes del Instituto de Administración Tributario y

Aduanero (2012) para la variable I, y la teoría de Serrano (2012) para la variable de evasión tributaria.

Se justificó en la práctica, de manera que ayudará a saber la relación de la cultura tributaria en los que concierne el acatamiento de sus deberes, así como las ventajas que podrán tener las mypes en su perfeccionamiento económico de la ciudad de Tarapoto. En otro aspecto también servirá para informarse sobre los costos de sanciones que impone la administración tributaria. Lo que acredita el interés de la cultura tributaria en las mypes de la ciudad de Tarapoto.

Se justificó metodológicamente, pues para alcanzar el acatamiento de los objetivos de este trabajo investigativo, se empleó la metodología propia, estableciendo cuestionarios, consiguiendo testimonios específicos y tabulándolos, toda la indagación destacada, presentando finalmente resultados, mostrándose los resultados de mucha importancia para los microempresarios de la ciudad de Tarapoto, por lo tanto la presente investigación se justificó en las contribuciones teóricas de Hernández, Fernández y Baptista (2014).

En lo social se justificación, en la ciudad de Tarapoto se viene observando una problemática con respecto a que no existe cultura tributaria por parte de los contribuyentes, por ello ha sido imprescindible realizar esta investigación, ya que los resultados aportarán para tomar decisiones oportunas de la administración tributaria, para la implementación de estrategias para la creación de una ciudadanía con cultura tributaria en de la Ciudad de Tarapoto.

La justificación en lo conveniencia ya que es de suma importancia porque nos dará a conocer como incide la cultura tributaria en el acatamiento de las obligaciones, orientando así a los microempresarios que el rol del Estado es indispensable en la economía del País, sobre todo los contribuyentes, pues con estos pagos de impuestos realizados serán retribuidos con beneficios sociales.

Como el **objetivo general** se pretende determinar de qué forma repercute la cultura tributaria en la evasión de impuestos del mercado el huequito sector zapatos, Tarapoto, 2019. Y como los **objetivos específicos**: dan a (1) Conocer los niveles de cultura tributaria de los comerciantes del mercado el

huequito sector zapatos, Tarapoto, 2019. Como la de (2) Conocer en que nivel se encuentra la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado el huequito sector zapatos, Tarapoto, 2019. Logrando así (3) Calcular las repercusiones que trae la cultura tributaria en la evasión de impuestos del mercado el huequito sector zapatos, Tarapoto, 2019.

Como **hipótesis:** Hi: La cultura tributaria repercute en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado el huequito sector zapatos, Tarapoto, 2019. Y Ho: La cultura tributaria no repercute en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado el huequito sector zapatos, Tarapoto, 2019.

## TEORÍAS RELACIONADAS

### Cultura tributaria

Para el Instituto de Administración Tributario y Aduanero (2012), define: *“Sistema de indagación y el estado de conocimiento que un país en específico tiene sobre los impuestos, como también el cumulo de conocimientos, sabidurías, prácticas y condiciones que la sociedad tiene respecto a la tributación.”* (p. 12)

Valero y Ramírez (2009), mencionan: *“La cultura tributaria es una agrupación de refiere al conjunto de nociones, consideraciones y formas referente a los tributos, como también el límite de equidad referente a los deberes y retribuciones derivados para los individuos activos y pasivos de esa afinidad tributaria”*. El concepto de “cultura” fue evolucionando en el lapso del tiempo. (p. 26)

Méndez (2004) menciona que: *“Un equipo de utilidad, ilustraciones y cualidades distribuido por la delegación de la comunidad referente a la tributación y el cumplimiento regidos por los derechos, explicando la manifestación en el acatamiento continuo de los deberes tributarios.”* (p. 15)

Del mismo modo, Gómez & Macedo (2008) menciona: *“la cultura tributaria se basa en percepciones que tiene la comunidad acerca del Sistema Tributario y sus funciones”*. Resulta trascendente que todos los ciudadanos

tengan noción acerca de los tributos y principalmente entiendan que forman el componente más amplio de recaudación por parte del Estado como gestor de los impuestos; cuyo ingreso le pertenece a toda la comunidad; por lo tanto, el Estado restablece estos impuestos a la población en bienes y servicios públicos. Lo destacado de todo esto es comprender que la falta de cultura tributaria conlleva a que existe mayor evasión, afectando de este modo el cambio del país. (p. 145)

#### Importancia de la cultura tributaria

Cortázar (2000), sostiene:

*“Es muy transcendental tener una cultura tributaria, ya que permite facilitar mantener una convivencia impecable con la sociedad, desarrollando un sentido de solidaridad con los demás, la aplicación de valores y actitudes dignas de relación con las personas del mismo entorno.”* Lo que significaría llevar a cabo el acatamiento de los deberes tributarios, mejorando nuestro nivel de cultura tributaria, poniendo a marchar el respeto de los derechos y la legitimidad que les corresponde a todos los ciudadanos. (p. 21)

Para Chero (2012), define que:

*“El valor reside en que todos los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria para que puedan enterarse que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe restituir prestando servicios públicos, (como hospitales, colegios, etc.) Su falta conduce a la evasión tributaria, lo que genera retraso en el país.”* (p. 33)

#### Elementos de la cultura tributaria

Armestar (2018), menciona:

*“Es la interiorización de los deberes tributarios.”* Este elemento señala que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, vayan conociendo las conductas que deben tomar y cuales están prohibidas según indica el sistema tributario. Es aquí donde se evidencia los factores de riesgos, los

contribuyentes se convencen que cumplir con la normatividad tributaria resulta más factible.

Se refiere a un cumplimiento voluntario, es decir donde los contribuyentes en ejercicios de sus facultades deseen hacerlo, sin sentirse coaccionados, si no por lo contrario verifiquen cada una de las obligaciones tributarias impuestas por la Ley.

Dar cumplimiento a las obligaciones tributarias nos traería consigo un beneficio común para todos. El contribuyente por ser un ser humano, tiene derecho de pertenecer a una y de disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Es por ello que cuando se genere los pagos de tributos con el monto y en el momento respectivo, se ira notando los cambios, las mejoras en los servicios públicos, mejorando asimismo su funcionamiento. Lo que le permite al Estado brindar un eficaz cumplimiento de los servicios dirigidos a la sociedad en general. Asimilar las obligaciones tributarias. (p. 36)

#### Dimensiones de la cultura tributaria

Según el Instituto de Administración Tributario y Aduanero (2012), menciona que *“son las destrezas y creencias de las personas con el fin de buscar la voluntad para hacer que los pobladores contribuyan.”*

Lo que se pretende forjar es un nivel de **Conciencia tributaria**: El carácter implícito en su contenido hace cifra a las actitudes y creencias que motivan a la sociedad a tomar conciencia de lo que es tributar.

Incorporar los deberes tributarios: resulta interesante hacer referencia a los contribuyentes progresivos y continuamente buscar conocimientos previos de las actitudes que se debe realizar y lo que está prohibido realizar en el sistema. Los factores de riesgo son más visibles, en este caso, debido a que los contribuyentes muestran su conformismo viendo que no se puede satisfacer con los reglamentos de impuestos.

El Cumplimiento tributario voluntario: Hace referencia a la voluntad del contribuyente de probar cada una de las obligaciones tributarias que impone la Ley. El prestigio de esto es que no se sientan obligados que se respete el ejercicio de sus deberes tributarios como ciudadanos, aunque en la actualidad resulte inusual en nuestro País. (p. 24)



Asimismo, tenemos a los valores sociales tributarios: en este sentido el contribuyente tiene sus propias razones sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de ello depende mucho los valores personales, más aún cuando existe una comparación con sus valores cívicos.

La Solidaridad: evidentemente debe estar en todas las personas con más razón en los jóvenes, reconociendo el bien para todos, proporcionando grandes ideas tales como el apoyo mutuo, la unión.

El Compromiso: si los contribuyentes cuentan con un compromiso podrán cumplir con las leyes tributarias, generando así un bienestar general y un desarrollo colectivo.

La Participación: consiste en intervenir de manera directa y organizada en las decisiones públicas. (p. 30)

La Educación tributaria: En principio es una medida que nos permite incrementar la recaudación de tributos en una sociedad determinada, el ser humano siente una necesidad de apoyar a sus compañeros, brindándole información sobre los procesos que se deben seguir, conceptualizando las características que la componen hasta encontrar el verdadero concepto.

La Anunciación, difusión de charlas, conferencias, foros y talleres tributarios: para obtener resultados positivos, la Administración Tributaria debe motivar a que se mejore y refuerce el conocimiento de la población en materia fiscal, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento en la interacción de los ciudadanos con asuntos personales, familiares como entre sus colindantes y el Estado con el propósito de garantizar una organización respetando las reglas del juego; generando así una cultura tributaria local de participación activa.

Formación en valores tributarios: la orientación desde niños juega un papel importante, consiste en que vayamos sembrando una idea sobre el pago de impuestos, este proceso depende básicamente del ámbito familiar,. En principio, memorizar las cosas que satisfacen nuestras necesidades, y lo que resulta importante es lo que la gente tiene para ofrecer y que comportamiento se va a seguir. (p. 45)

Evasión del impuesto, Nación (2017), define Evasión: se considera evasión fiscal a aquellas acciones voluntarias de los contribuyentes, físicos o jurídicos, para eludir el pago de los impuestos que por Ley les corresponde

cumplir, desistiéndose del mismo. Por consiguiente, se trata de actitudes contrarias a las Leyes vigentes y estando sujetos a sanción por el incumplimiento de las mismas, poniendo en práctica estrategias insólitas, que les permite de cierto modo reducir o anular el pago de los impuestos correspondientes, generando de este modo un malestar colectivo. Lo que se pretende entonces con la evasión es que una persona busca eludir su responsabilidad y por ende enfrentarse a una sanción determinada. Evasión, del vocablo latín, es la acción y efecto de evadir o evadirse (eludir una dificultad, evitar un peligro, sacar ilegalmente dinero o bienes de un país, fugarse, escaparse). La evasión es un acto voluntario, cuyo incumplimiento se encuentra amparado por normas penales al ser demostrado el grado de culpabilidad, cuya configuración como delito o infracción administrativa. (p. 41)

### **Impuesto**

De acuerdo a la Real Academia Española el impuesto es el Tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago. (p. 42)

Un impuesto es un pago obligatorio que le sirve al Estado para financiarse y obtener recursos que le permita realizar sus funciones, cuya aplicación esta dirigido tanto a personas naturales, como a personas jurídicas.

**Fonrouge** (2010), impuestos las prestaciones en efectivo o en especie, demandadas por el Estado en virtud del poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hecho imponible. (p. 21)

**Villegas** (2010), Es un tributo requerido por el estado a quienes se encuentran en las situaciones establecidas por la ley como generadoras de la obligación del tributo, situaciones estas ajenas a toda concreta acción gubernamental vinculada a los pagadores. (p. 7)

### **Causas de la evasión tributaria**

La evasión tributaria es una de las artimañas que realizan los contribuyentes para obviar el pago de sus impuestos vulnerando para ello la ley, con el único propósito de reducir el pago de impuestos. La evasión tributaria' concierne a la sub declaración voluntaria e ilegal de los impuestos. Existe una conducta

premeditada para aminorar los compromisos tributarios. Sumado a la evasión tributaria tenemos a la sub declaración involuntaria, lo cual reside en la proporción en dinero que se deja de aportar. Dos formas que son manejadas para evitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aun cuando exista o no la intención de cometerla. Una de las causas de la evasión tributaria según Cosulich (2003), distingue: La inflación, La recesión de la economía, actitud social, Equidad fiscal, Uso de los recursos fiscales, Exoneraciones, Complejidad de normas, Efectos de la evasión tributaria. (p. 40)

Dimensiones de la evasión del impuesto

Serrano (2012), define las siguientes dimensiones:

Defraudación tributaria: Contexto en que, por ejecución u omisión, sustentándose por medio de mentiras, trucos, astucia u otra manera dolosa, deja de pagar el total o en una fracción los tributos que estipulan las leyes (p. 125)

Omisión DDJJ: la no presentación de la declaración jurada del impuesto a la renta acorde al ejercicio fiscal 2018 pueden rebajarse hasta 420 soles para las personas jurídicas y 210 soles para las personas naturales, si de forma voluntaria se enmiendan los incumplimientos antes de que la SUNAT.

Omisión al pago: En la actualidad nuestro País no cuenta con leyes que estén netamente enfocados en el desarrollo o la determinación de delitos tributarios, por el momento son preexistentes algunas normas limitadas que conforman el código tributario, más aún que se adecue a nuestra realidad problemática respecto de los delitos tributarios existentes en tiempo real.

Ocultar información: La Ley Penal Tributaria (2014), se pronuncia sobre la defraudación tributaria; en beneficio propio o de terceros, garantizándose por cualquier artimaña, engaño, picardía u otra manera de fraude, evita el pago total o en fragmento los tributos, será sometido con pena privativa de libertad en un periodo no menor de cinco ni mayor de ocho años.

Elusión tributaria: La elusión tributaria es la gestión que busca impedir o mitigar el pago de los impuestos, curiosamente recurriendo a medios legales es decir, no prohibidos por la Ley, con el propósito de eludir o aminorar el pago de impuestos, evitando así las cargas tributarias (p. 29).

Doctrina económica: En la elusión tributaria es uno de los inconvenientes más frecuentes en varios lugares, dada la diferencia real y concreta de evasión y la economía de opción muestra aspectos complicados y agudos cambios. La incertidumbre que se tiene es en determinar si la situación de los ciudadanos de recurrir órdenes jurídicas distintas a las que usualmente resulta favorables o las que se constituirían como conductas antijurídicas.

Leyes tributarias: Son aquellas normas que tienen rango de ley, aquellas que de acuerdo a la Constitución se puede realizar, cambiar, inhabilitar o suprimir tributos y otorgar beneficios tributarios. Sin embargo en el Perú existen conductas que no son reguladas lo que nos conduce a determinadas acciones evasivas a las obligaciones tributarias y que varias veces no suelen ser detectadas por la administración tributaria, probablemente por no tener responsabilidad de los tributos que merecen ser cumplidos.

El deber moral: es la ética de la obligación, que por lo general se requiere ciertos fundamentos psicológicos e intelectuales; a fin de lograr un espíritu cívico y de sacrificio que de él resulta; nos referimos a la disciplina fiscal que debemos tener todos los ciudadanos.

Cultura tributaria: Es la manifestación de una conducta que muestra el acatamiento permanente de las obligaciones tributarios, generado por la aserción y confianza de la ética personal, y la obediencia a la ley, con la responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. Con la cultura tributaria la persona tiene conocimiento sobre cómo funciona el sistema tributario de un país, mostrando buenos hábitos, comportamientos y respuesta positiva de los ciudadanos antes el pago de impuestos (p.79).

Aspectos normativos: El cordón del acatamiento impositivo logra ser engreído para alcanzar las metas del ingreso fiscal, obedeciendo de la inducción de peligro de los contribuyentes y de la competencia de fiscalización y punición de la administración Tributaria. empero hay contextos sociales en los que se percibe una separación o disfunción entre la ley, la casto y la cultura, estos tres sistemas regulan el proceder humano.

Aspectos culturales: El entrenamiento tributario de ninguna forma puede reducirse al aprendizaje de habilidades que únicamente capaciten para atender los requerimientos del régimen tributario, tampoco puede ceñirse al ámbito de la ceremonial fiscal, el orden fiel y las razones de su cumplimiento,

sino debe ser, precisamente, una educación orientada en torno a el desarrollo cultural y la revaloración de lo ético en el interior del equipo.

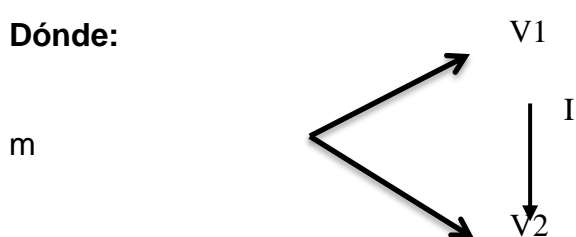
Aspectos socioeconómicos: Debemos contribuir, así lograr acatar con los impuestos de los contribuyentes, el aporte de todos es lo que los habitantes necesitan. El importe de efectivo que un peruano requiere para cumplir con sus obligaciones se muestra en el Presupuesto doméstico. Este presupuesto es autorizado anualmente por todos los peruanos mediante sus legisladores. Con la recaudación de nuestros impuestos apoyamos a que el vivido posea los medios requeridos para satisfacer las necesidades, principalmente de los que no se tienen.

## II. METODOLOGÍA

El Tipo de investigación fue básica, ya que indagó directamente sus posibles diligencias o secuelas, más formal y busca el avance positivo al desarrollar las culturas teóricas. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

**Diseño:** La Investigación fue de diseño no experimental, puesto que estas investigaciones se ejecutaron sin la maniobra deliberada de variables, es de corte transversal porque que se recopilaron los datos en un momento determinado. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

**Dónde:**



**m** = Comerciantes

**V1** = Cultura tributaria

**V2** = Evasión de impuestos

**I** = Influencia

**Población:** Nuestra población estuvo formada por 95 comerciantes del sector zapatillas del mercado el huequito.

**Muestra:** Nuestra muestra estuvo conformada por los 95 comerciantes ya que esta es finita.

En el presente trabajo la técnica utilizada fueron las encuestas realizadas a la muestra del trabajo de investigación.

El instrumento que empleado en la investigación fue el cuestionario, el cual estuvo compuesto por un número de preguntas de cada una de nuestras variables.

La validez del instrumento se hizo por medio del juicio de 3 expertos en el tema, los cuales fueron:

1. Avelino Villafuerte de la Cruz.
2. Lourdes Guevara Rabanal.
3. César Augusto Flores Tananta.

### Confiabilidad

Se calculó con un promedio que nos brindó el Alfa de Crombach, en ese sentido se pudo observar que dicho elemento es confiable al obtener un valor mayor de 0.7.

### **Método de análisis de datos**

En esta prospección los resultados conseguidos se examinaron por medio del uso de figuras y tablas estadísticas, incluso la contratación de la hipótesis se realizó mediante el coeficiente de correlación de Spearman.

### **Aspectos éticos**

El presente trabajo de investigación no es plagio de cualquier otro trabajo relacionado al tema, la información y datos mencionados son reales y confidenciales, se respetaron las normas APA y la guía del reglamento de la Universidad César Vallejo.

### III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Conocer el grado de cultura tributaria de los comerciantes del sector r calzado del mercado el huequito, Tarapoto, 2019.

Tabla 1 Cultura Tributaria

Intervalos	F	Porcentaje
Nunca	2	2%
Casi Nunca	17	18%
A Veces	39	41%
Casi Siempre	34	36%
Siempre	3	3%
	95	100%

**Fuente:** *Elaboración propia*

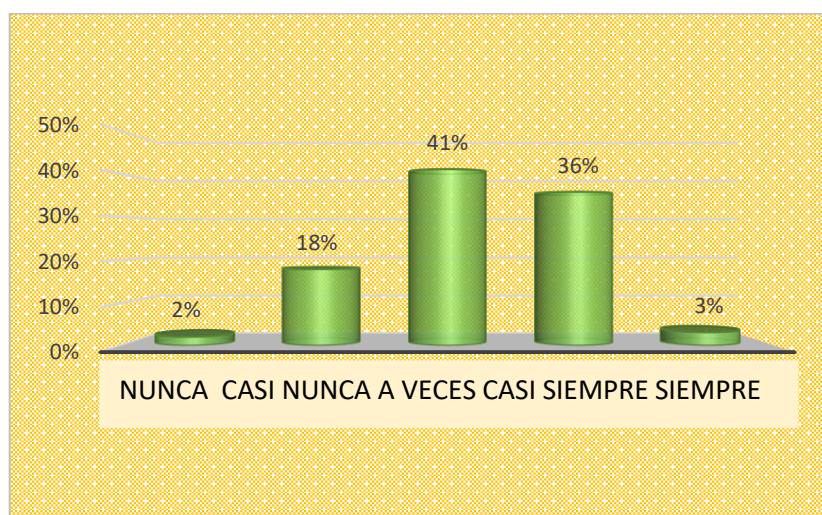


Figura 1 Cultura Tributaria

#### Interpretación

La tabla 1, según el 2% hace referencia a no existencia de cultura tributaria por parte de los comerciantes, el 18% raras veces, el 41% manifiesta ocasionalmente, el 36% que casi siempre y el 3% manifiesta que continuamente existe una buena cultura tributaria.



Tabla 2 Cultura Tributaria

Intervalos	F	Porcentaje
Nunca	5	5%
Casi Nunca	18	19%
A Veces	45	47%
Casi Siempre	27	28%
Siempre	0	0%
	95	100%

**Fuente:** *Elaboración propia*

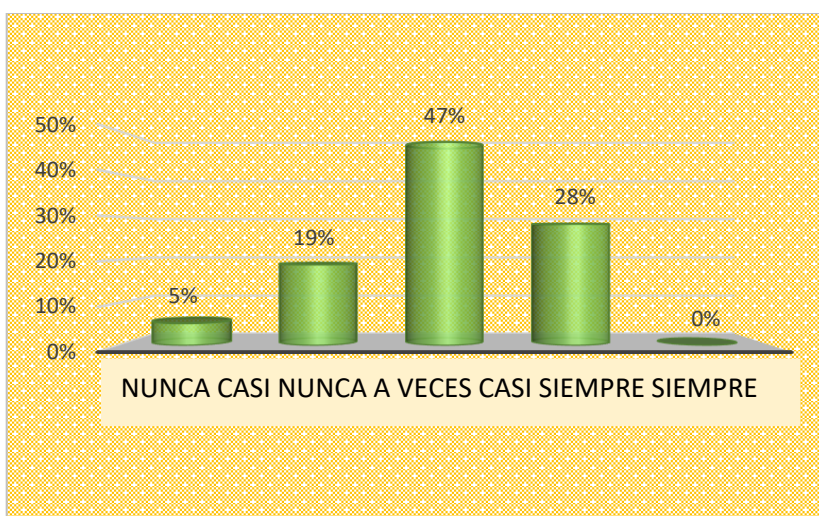


Figura 2 Conciencia tributaria

### Interpretación

La tabla 2, el 5% manifiesta que no existe conciencia tributaria, el 19% manifestó que regularmente, el 47% manifestó que casi nunca, el 28% manifestó que frecuentemente existe una buena conciencia tributaria.

Tabla 3 Valores Sociales Relacionados A La Tributación

### Valores Sociales Relacionados A La Tributación

Intervalos	F	Porcentaje
Nunca	1	1%
Casi Nunca	21	22%
A Veces	31	33%
Casi Siempre	42	44%
Siempre	0	0%
	95	100%

**Fuente:** *Elaboración propia*

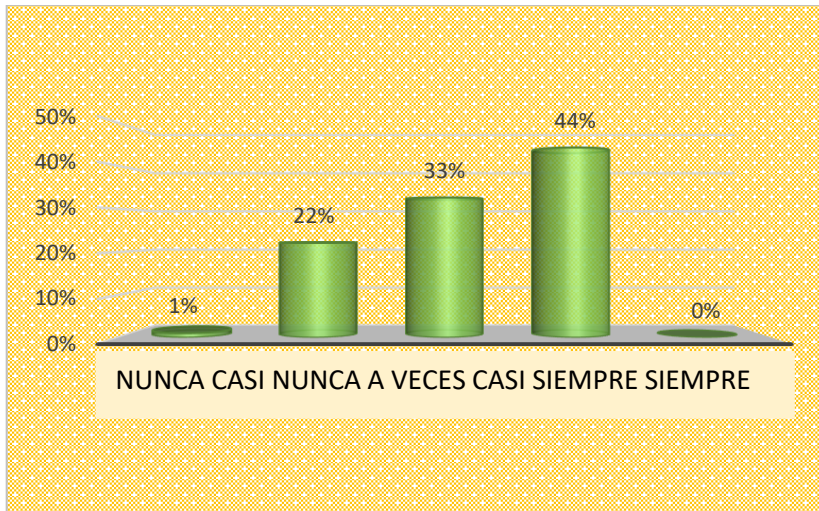


Figura 3 Valores sociales

### Interpretación

La tabla 3, en los valores sociales, el 1% manifiesta no existe buenos valores sociales en los comerciantes de la sección zapatillas, el 22% manifiesta que jamás ha existido buenos valores sociales, el 33% manifiestan que a veces y solo el 44% que con frecuencia .

Tabla 4 Educación Tributaria

Intervalos	F	Porcentaje
Nunca	0	0%
Casi Nunca	5	5%
A Veces	32	34%
Casi Siempre	41	43%
Siempre	17	18%
	95	100%

Fuente: *Elaboración propia*

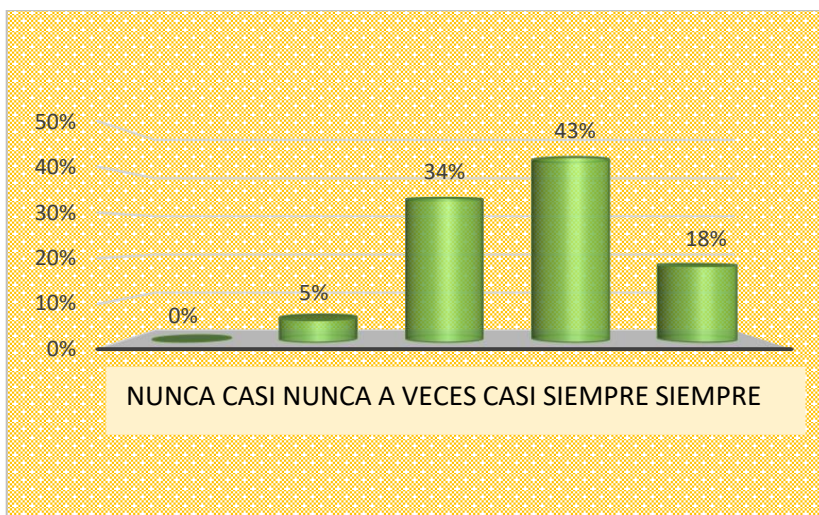


Figura 4 Educación tributaria

### Interpretación

La franja 4, la instrucción tributaria, el 5% manifestó que casi jamás existe una buena instrucción tributaria, el 34% manifestó que a veces, el 43% manifestó que casi siempre y solo el 18% que siempre.

**Conocer el nivel de evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado el huequito, Tarapoto, 2019.**

Tabla 5 Evasión De Impuestos

Intervalos	F	Porcentaje
<b>Nunca</b>	1	1%
<b>Casi Nunca</b>	19	20%
<b>A Veces</b>	42	44%
<b>Casi Siempre</b>	33	35%
<b>Siempre</b>	0	0%
	95	100%

Fuente: *Elaboración propia*



Figura 5 Evasión de impuestos

### Interpretación

Tabla 5, según la variable evasión de impuesto nos muestra que el 1% nunca evadieron impuestos, el 20% manifiesta que casi nunca, el 44% manifestó que a veces y solo el 35% manifestó que casi siempre.

Tabla 6 Defraudación Tributaria

Intervalos	F	Porcentaje
Nunca	18	19%
Casi Nunca	18	19%
A Veces	33	35%
Casi Siempre	23	24%
Siempre	3	3%
	95	100%

Fuente: *Elaboración propia*

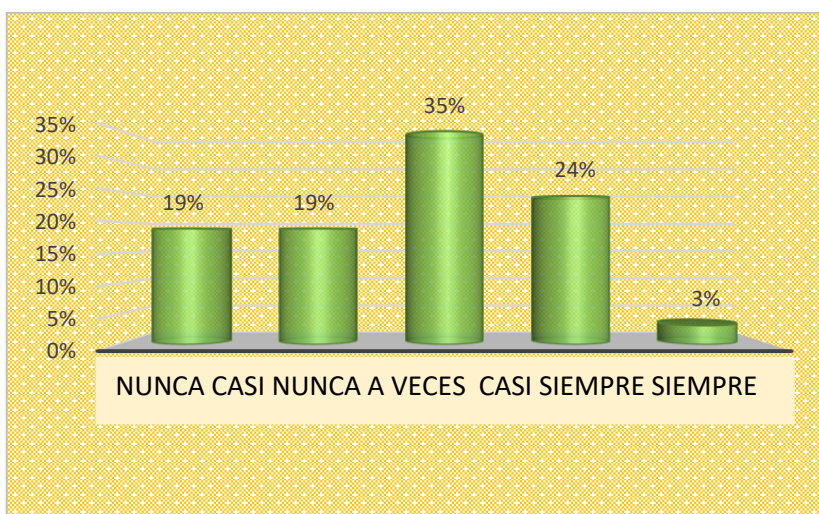


Figura 6 Defraudación tributaria

## Interpretación

La tabla 6, según la dimensión defraudación tributaria nos vislumbra que el 19% manifestó que jamás realizó actividades de malversación tributaria, el 19% que nunca, el 35% manifestó que a veces, el 24% que casi siempre y solo el 3% que siempre.

Tabla 7 Elusión Tributaria

Intervalos	F	Porcentaje
Nunca	2	2%
Casi Nunca	18	19%
A Veces	52	55%
Casi Siempre	21	22%
Siempre	2	2%
	95	100%

Fuente: *Elaboración propia*

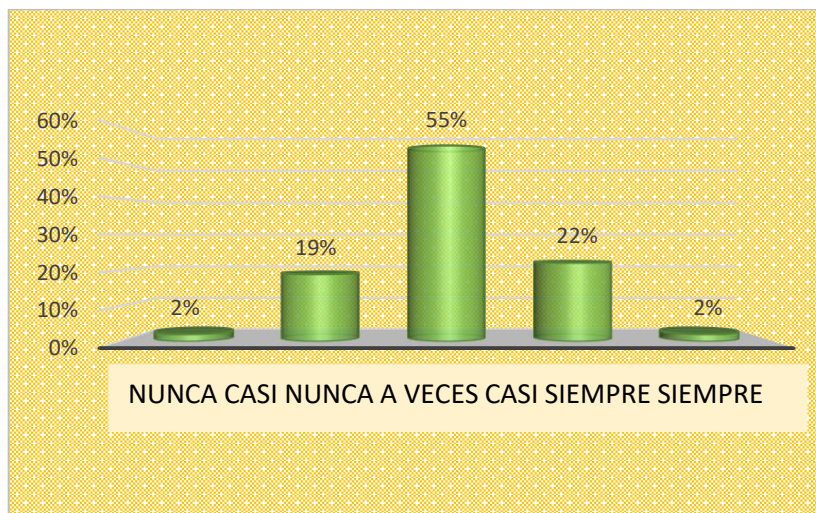


Figura 7 Elusión tributaria

## Interpretación

La tabla 7, Respecto a dimensión elusión tributaria, el 2% manifestó que jamás eludió sus impuestos, el 19% que casi en la vida, el 55% manifestó que a veces, el 2% manifestó que casi siempre y solo el 2% que siempre.

Tabla 8 Cultura Tributaria

Intervalos	F	Porcentaje
Nunca	3	3%
Casi Nunca	20	21%
A Veces	46	48%
Casi Siempre	24	25%
Siempre	2	2%
	95	100%

**Fuente:** *Elaboración propia*



*Figura 8 Cultura tributaria*

### **Interpretación**

La tabla 8, Según el volumen de la literatura tributaria nos señala que el 3% en la vida existe una buena cultura tributaria, el 21% que casi en absoluto, el 48% que a veces, el 25% que casi siempre y solo el 2% que siempre.

**Calcular la incidencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos del sector calzado del mercado el huequito, Tarapoto, 2019.**

		evasión de impuestos		
cultura tributaria	Rho Spearman	p-valor	N	
		,904**	.000	178

**Fuente:** *Elaboración propia*

En esta tabla se observa la relación existente entre cultura tributaria y evasión de impuestos en el sector de calzados-mercado Huequito, Tarapoto, 2019. Este arroja un resultado de 0.904, lo que nos indica que si existe una correlación alta y positiva, por lo cual se estaría descartando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna.

En el presente acápite se desarrolla la controversia de lo que se descubrió del estudio, recalcando la existencia de una conexión positiva alta entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos del sector calzado del mercado el huequito, Tarapoto, 2019, de acuerdo el coeficiente de 0,904 (correlación positiva alta) y un p valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.05$ ), el mismo que permite deducir que el 90.4% de la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos del sector calzado del mercado el huequito, Tarapoto, 2019. En virtud a lo mencionado, entre ellos lo más considerable es la cultura tributaria en la prevención de la evasión tributaria, ya que de esa manera se estaría eludiendo las sanciones tributarias y contribuyendo con el estado a través del pago oportuno de sus impuestos.

Al interpretar los resultados del estudio realizado por Huari, M. (2017). En el cual señala un porcentaje de correlación objetiva entre cultura tributaria y evasión de impuestos en el Arrendamiento de Predios en el Centro Poblado La Joya-Provincia de Tambopata-2016, como se menciona que hay resultado favorable para la relación entre La conciencia tributaria y la Administración Tributaria deficiente en los arrendadores de predios en el

Centro Poblado La Joya – Provincia de Tambopata - 2016, de tal modo, Dávila, C. (2016) coincide con estos resultados al nombrar que en el estudio de correlación de Pearson es de 0.834, este es más grande que 0.05, concluyó que hay una correlación directa y significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, esto nos plantea que a medida que más grande sea el la cultura tributaria de las organizaciones industriales dedicadas a la preparación de productos de panadería menor va a ser la evasión de impuestos, por consiguiente se acepta la premisa alterna.

El análisis además muestra el grado de cultura tributaria de los comerciantes del sector r calzado del mercado el huequito, Tarapoto, 2019, con un grado de jamás un 2%, seguido del grado casi jamás un 18 %, un grado algunas veces con un 41 %, con un grado casi continuamente un 36% y con un grado constantemente un 3%, con una absoluta predominancia del grado algunas veces, dichos resultados se justifican en que el comerciante cumple con sus obligaciones tributarias por propia elección y piensan que las sanciones establecidas por la gestión tributaria es eficaz para batallar con la evasión tributaria y estima que la enseñanza tributaria puede crear una mentalidad tributaria positiva en los contribuyentes..

(2019) donde mencionan, concluyó que el grado de acatamiento del impuesto de renta de tercera categoría de los contribuyentes del mercado N°02 de la ciudad de Tarapoto, periodo 2017 en el primer periodo, fue escaso, sólo el 19.6% otorga continuamente recibos de los pago por las ventas llevadas a cabo; el 94.7% han sido notificados por SUNAT debido al incumplimiento por no acatar sus obligaciones tributarias, asimismo el promedio de impuesto que retribuye monetariamente no acogen interacción con los montos de los importes que indican vender, además se podría deducir que estas se hallan en regímenes tributarios en la que no pertenecen, 66.7% muestra estar dentro del Nuevo Sistema Único Simplificado en lo que sus saldos cotidianas fluctúan en un promedio de 38.1% de 100 a 500, en otras ocasiones el 40.2% de 500 a 1000. Se observa que la omisión de los comprobantes de pago posibilita la evasión de impuesto significativamente.



El estudio también muestra el grado de evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado el huequito, Tarapoto, 2019, con un grado de jamás con un 1%, seguido del grado casi jamás con un 20%, un grado en ocasiones con un 44% y con un grado de constantemente un 35% , ya que ocultan información acerca del pago de impuestos a Sunat, evitan abonar tributos fundamentándose sobre un vacío legal y no fomentan la información sobre obligaciones tributarias como prioridad para el país.

Al contrastar con los resultados del estudio realizado por Vargas, E. (2018). En la cual indica que la conciencia tributaria de los que tributan no está influenciando para el decrecimiento de la evasión tributaria, ya que la interiorización de las obligaciones tributarios planteadas por leyes para el cumplimiento de una forma voluntariosa es débil pues en la tabla 9, el 92% de los encuestados aseguran que no poseen conciencia tributaria, su cumplimiento lo realizan por actividades coercitivas.

#### IV. CONCLUSIONES

El grado de los comerciantes referente a la cultura tributaria del sector calzado del mercado el huequito, Tarapoto, 2019, con un grado de jamás un 2%, seguido del grado casi jamás un 18 %, un grado algunas veces con un 41 %, con un grado casi constantemente un 36% y con un grado continuamente un 3%, con una absoluta predominancia del grado en ocasiones, dichos resultados se justifican sobre que el comerciante realiza sus obligaciones tributarias por elección propia y piensan que las ordenanzas atribuidas de una gestión tributaria es apto para lidiar la evasión de impuestos y estima que la enseñanza tributaria logra producir una concientización tributaria en las personas que son contribuyentes.

El análisis además muestra el grado de evasión por los contribuyente del sector r calzado del mercado el huequito, Tarapoto, 2019, con un grado de jamás con un 1%, seguido del grado casi jamás con un 20%, un grado algunas veces con un 44% y con un grado de constantemente un 35% , ya que ocultan información acerca del pago de impuestos a Sunat, evitan costear tributos fundamentándose en un vacío legal y no se basan en la comunicación sobre obligaciones tributarias como algo prioritario para el Estado.

Hay una interacción positiva alta entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos del sector calzado del mercado el huequito, Tarapoto, 2019, de consenso el coeficiente de 0,904 (correlación positiva alta) y un p costo igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.05$ ), el mismo que posibilita deducir que el 90.4% de la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos del sector calzado del mercado el huequito, Tarapoto, 2019.

## **V. RECOMENDACIONES**

Los comerciantes del mercado huequito sector calzados están en la obligación de optimizar el grado de cultura tributaria que poseen, es por ello que se considera que las formas en las que evaden sus impuestos no los beneficia en nada, por lo cual deberían de estar más al tanto en pagar sus tributos y estar al día con sus impuestos, tomando conciencia que esto los beneficiaría de muchas maneras, como por ejemplo gozar de sus derechos como contribuyentes.

La SUNAT como ente reguladora debería implementar charlas sobre cultura tributaria tanto en las escuelas, colegios y universidades, para de esta manera ir orientando a los futuros empresarios, además de ir creando conciencia en estos, y así poder fundar una alianza profunda de interacción con el Estado y los habitantes, así crear un inicio de conocimientos referente al tema de cultura tributaria.

La SUNAT debe fortalecer las campañas de difusión de las obligaciones tributarias como acción para la prevención de delitos tributarios, además capacitar o incentivar al pago oportuno de los comerciantes a través de promociones o régimen especiales al que puedan acogerse.

## REFERENCIAS

Andrlík. (2013). Efficiency of road tax in the tax system of the Czech Republic. República Checa

Armestar, Y. (2018). Cultura tributaria. Recuperado de: [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3046/CULTURA TRIBUTARIA IMPUESTO ARMESTAR MONTALBAN YEVERLY JACKELINE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3046/CULTURA%20TRIBUTARIA%20IMPUESTO%20ARMESTAR%20MONTALBAN%20YEVERLY%20JACKELINE.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Brink, W. D., et al. Porcano, T. M. (2016) The impact of culture and economic structure on tax morale and tax evasion: A country-level analysis using sem. Vol. 23. Advances in Taxation (pp. 87-123)

Cardoso and Campolina. (2018). The distributive impact of income taxes in Brazil. Brasil.

Castro and Scartascini. (2014). Tax complexities in the Malaysian corporate tax system: minimize to maximise. Malasia

Cortazar, J. (2000): Estrategias educativas para el desarrollo de una cultura tributaria en América Latina: experiencias y líneas de acción», Revista del CLAD Reforma y Democracia, n.o 17, Caracas. Recuperado de: <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/017-junio-2000/estrategias-educativas-para-el-desarrollo-de-una-cultura-tributaria-en-america-latina-esperiencias-y-lineas-de-acciones>

Cosulich, J. (2003). La evasión tributaria. Proyecto Regional de política Fiscal, 70. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Çule, M., et al. Fulton, M. (2009). Business culture and tax evasion: Why corruption and the unofficial economy can persist. Journal of Economic Behavior and Organization, 72(3), 811-822. doi: 10.1016/j.jebo.2009.08.005

Dávila, C. (2016). *“La Cultura Tributaria Y Su Relación Con La Evasión De Impuestos En Las Empresas Industriales Dedicadas A La Elaboración De Productos De Panadería En El Distrito De Tarapoto, Año 2016.”* Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto. Recuperado de: <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/2412/FELIX%20FERNANDO%20PIZANGO%20LUNA,%20RONY%20LOPEZ%20TRIGOZO,%20>

[0CRISTIAN%20ARNOLD%20DAVLA%20CALMET%20-%20CONTABILIDAD.pdf?sequence=1](#)

Del Carpio. (2013). ¿Are the Neighbors Cheating? Evidence from a Social Norm Experiment on Property Taxes in Perú

Fjeldstad and Sjursen. (2014). To pay or not to pay? Citizens' attitudes toward taxation in Kenya, Tanzania, Uganda, and South África.

Fonrouge, G. (2010). <https://www.econlink.com.ar/concepto-de-impuesto>.  
Obtenido de <https://www.econlink.com.ar/concepto-de-impuesto>

Gomez, L. & Macedo, J. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. En Sistema tributario y educación. (págs. (p. 143-153)). Sin lugar: ISSN 17285852.libro.

Huari, M. (2017). *“La Cultura Tributaria Y La Evasión Tributaria En El Arrendamiento De Predios En El Centro Poblado La Joya - Provincia De Tambopata - 2016”*. Universidad Andina del Cusco. Puerto Maldonado.  
Recuperado de:

[http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1390/3/Mar%C3%ADa\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1390/3/Mar%C3%ADa_Tesis_bachiller_2017.pdf)

Iglesias, J. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*.

Universidad Peruana Unión. Tarapoto. Recuperado de:  
[https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

INSTITUTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y ADUANERA. (2012). CULTURA TRIBUTARIA, LIBRO DE CONSULTAS (SEGUNDA EDICIÓN ed.). LIMA: PUNTO Y GRAFIA SAC. Recuperado de:  
[https://www.academia.edu/6716216/Cultura\\_Tributaria\\_LIBRO\\_DE\\_CONSULTA](https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA)

Ivanyna, M., Moumouras, A., et al. Rangazas, P. (2016). The culture of corruption, tax evasion, and economic growth. *Economic inquiry*, 54(1), 520-542. doi: 10.1111/ecin.12228

Ludeña, L. (2017). *La Cultura Tributaria Y Su Impacto En El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias De Rentas Personales De La Población De La Región Lima, Año 2017*. Universidad San Martín de Porres. Lima.  
Recuperado de:

[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3099/1/lizana\\_rkl.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3099/1/lizana_rkl.pdf)

Méndez, M. (2004). Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1999. *Revista Espacio Abierto*, 13(1) , pp. 123-137. Mérida. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/122/12201306.pdf>

Monterroso, E. (2016). *Cultura Tributaria en Estudiantes del Instituto de Educación Básica y Bachillerato por Madurez Licda. Matilde Rouge*. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. Recuperado de: [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/29/29\\_0331.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/29/29_0331.pdf)

Nacion, L. (2017). Obtenido de <https://www.nacion.com/economia/evasion-yelusion-fiscal/7S5STJX5E5FSPEYXUNLRLNHXBY/story/>

Nerré, B. (2008). Tax culture: A basic concept for tax politics. *Economic Analysis and Policy*, 38(1), 153-167. doi: 10.1016/S0313-5926(08)50011-7

Olugoke. (2016). Tax Knowledge, Penalties and Tax Compliance in Small and Medium Scale Enterprises in Nigeria.

Pacheco, J. (2017). *Impacto De La Falta De Cultura Tributaria De Contribuyentes En El Recreo*. Universidad Guayaquil. Guayaquil. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/19982/1/TESIS%20IMPACTO%20DE%20LA%20FALTA%20DE%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20DE%20CONTRIBUY.pdf>

Richardson, G. (2008). The relationship between culture and tax evasion across countries: Additional evidence and extensions. *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 17(2), 67-78. doi: 10.1016/j.intaccaudtax.2008.07.002

Serrano, M. (2012). La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros. Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14553/Cornejo\\_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Tirape, M. (2016). *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil. Recuperado de:

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>

Valero, T. y Ramírez, M. (2009). La cultura tributaria. Venezuela: Editorial Daena. Recuperado de: [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)

Vargas, E. (2018). *La Cultura Tributaria Y La Evasión Tributaria De Los Comerciantes Del Mercado Modelo De Tingo María, 2017*. Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Huánuco. Recuperado de: [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6262/CULTURA TRIBUTARIA EVASION CONTRIBUYENTE VARGAS MORALES ESTHER.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6262/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EVASION%20CONTRIBUYENTE%20VARGAS%20MORALES%20ESTHER.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Vasquez, I. (2019). *Evaluación de la cultura tributaria y su influencia en el nivel de cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría de los contribuyentes del Mercado N° 02 –Tarapoto, primer semestre 2017*. Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto. Recuperado de: [http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3480/CONTABILIDA](http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3480/CONTABILIDAD%20-%20Iris%20Gandy%20V%20c%20a%20squez%20Huaman%20%26%20Mar%20c%20ada%20Doris%20Alberca%20Robledo%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[D%20-%20Iris%20Gandy%20V%20c%20a%20squez%20Huaman%20%26%20Mar%20c%20ada%20Doris%20Alberca%20Robledo%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3480/CONTABILIDAD%20-%20Iris%20Gandy%20V%20c%20a%20squez%20Huaman%20%26%20Mar%20c%20ada%20Doris%20Alberca%20Robledo%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Villegas, H. ( 2010). <https://www.econlink.com.ar/concepto-de-impuesto>. Obtenido de <https://www.econlink.com.ar/concepto-de-impuesto>

# **ANEXOS**

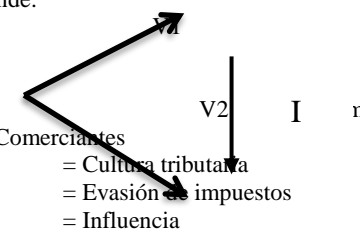


## Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura tributaria	Para el Instituto de Administración Tributario y Aduanero (2012), define: Conjunto de información y el grado de conocimiento que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. (p. 12)	Hace mención al cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación del contribuyente.	Conciencia tributaria	Interiorización de los deberes tributarios	Ordinal
				Cumplimiento tributario voluntario	
			Valores sociales relacionados a la tributación	Solidaridad	
				Compromiso	
Educación tributaria	Participación				
	Divulgación, difusión de charlas, conferencias, foros y talleres tributarios				
Evasión impuesto	Serrano (2012), señala que la elusión tributaria o denominada también fiscal es la utilización de medios lícitos, legales es decir, no prohibidos por el texto de la Ley, con el objetivo de evitar o disminuir el pago de impuestos y en consecuencia disminuir la carga tributaria (p. 29).	Es la actividad ilícita en la que ocurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a a autoridad tributaria	Defraudación tributación	Omisión DDJJ	Ordinal
				Omisión al pago	
				Ocultar información	
			Elusión tributaria	Doctrina económica	
				Leyes tributarias	
				El deber moral	
			Cultura tributaria	Aspectos normativos	
Aspectos socioeconómicos					

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuesto en las Mypes en Tarapoto 2019

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos										
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es la incidencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de las Mypes en Tarapoto 2019?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado el huequito, Tarapoto, 2019.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Conocer el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del sector calzado del mercado el huequito, Tarapoto, 2019.</p> <p>Conocer el nivel de evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado el huequito, Tarapoto, 2019.</p> <p>Calcular la incidencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos del sector calzado del mercado el huequito, Tarapoto, 2019.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Hi: La cultura tributaria incide significativamente en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado el huequito, Tarapoto, 2019.</p> <p>Ho: La cultura tributaria no incide significativamente en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado el huequito, Tarapoto, 2019.</p>	<p>Técnica</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumentos</p> <p>Cuestionario</p>										
Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones											
<p>Donde:</p>  <p>m = Comerciantes</p> <p>V1 = Cultura tributaria</p> <p>V2 = Evasión de impuestos</p> <p>I = Influencia</p>	<p>Población</p> <p>La población está compuesta por 95 comerciantes del sector de zapatillas del mercado el huequito, según datos de la junta directiva de dicho mercado.</p> <p>Muestra</p> <p>La muestra estará conformada por los 95 comerciantes ya que esta es finita.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Variables</th> <th>Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Cultura tributaria</td> <td>Conciencia tributaria</td> </tr> <tr> <td>Valores sociales relacionados a la tributación</td> </tr> <tr> <td>Educación tributaria</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Evasión tributaria</td> <td>Defraudación tributaria</td> </tr> <tr> <td>Elusión tributaria</td> </tr> <tr> <td>Cultura tributaria</td> </tr> </tbody> </table>		Variables	Dimensiones	Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Valores sociales relacionados a la tributación	Educación tributaria	Evasión tributaria	Defraudación tributaria	Elusión tributaria	Cultura tributaria
Variables	Dimensiones												
Cultura tributaria	Conciencia tributaria												
	Valores sociales relacionados a la tributación												
	Educación tributaria												
Evasión tributaria	Defraudación tributaria												
	Elusión tributaria												
	Cultura tributaria												

## Anexos 2: Instrumentos

### Encuesta de cultura tributaria

Estimado (a) contribuyente:

La presente encuesta es anónima, cuyo fin es la obtención de información acerca de la Cultura Tributaria; Por favor responda con sinceridad.

#### INSTRUCCIONES:

En la siguiente encuesta, se presenta un conjunto de características sobre la Cultura Tributaria, cada una de ellas va seguida de dos posibles alternativas de respuesta que debe calificar, marcando una (x) a la alternativa elegida, teniendo en cuenta los siguientes criterios.

1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre

<b>CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	Cree usted que cumple con sus obligaciones tributarias por propia decisión					
2	Considera necesario pagar tributos					
3	Considera que es necesario entregar comprobantes de pago (recibos)					
4	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano					
5	Piensa que si las sanciones a los evasores fueran altas habría menos evasión					
6	Cree usted que evadir tributos es un delito					
7	Cree usted que el contribuyente se siente desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos					
8	Considera que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos					
<b>VALORES SOCIALES RELACIONADOS A LA TRIBUTACIÓN</b>						
9	Si el Gobierno no controlaría el pago de impuestos y no le multaría pagarían sus tributos en forma voluntaria y consciente					
10	Su esfuerzo y voluntad por tributar es reconocido por la SUNAT.					
11	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano					
12	Aprecia usted que las sanciones impuestas por la administración tributaria es suficiente para combatir la evasión tributaria					
13	Cree usted que el gobierno hace buen uso de los tributos que paga					
14	Considera usted que el contribuyente es responsable con					

	el pago de sus tributos					
15	Considera que los valores personales obtenidos en la niñez perduran con el tiempo					
16	En su opinión la falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos					
17	Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población					
18	Realiza su declaración y pago de tributos por miedo a ser sancionado y/o multado					
19	Considera que es ilegítimo que se apropie del impuesto y no cumple con pagar					
<b>EDUCACIÓN TRIBUTARIA</b>						
20	Ha recibido alguna información dirigida hacia la formación de la cultura tributaria por parte de la SUNAT					
21	Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes					
22	Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes					
23	Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios					
24	Los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT es de su grado satisfacción					
25	En su opinión las infracciones administrativas que cometen de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria					
26	La SUNAT debe proporcionar información tributaria actualizada a los contribuyentes					
27	Cree usted que las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias					

## INSTRUMENTO DE LA VARIABLE EVASIÓN DEL IMPUESTO

### ESCALA DE OPINIÓN

Estimado (a), con la presente escala de opinión pretendemos obtener información respecto a la Evasión del impuesto, para lo cual le solicitamos su colaboración, respondiendo todas las preguntas.

Marque con una (X) la alternativa que considera pertinente en cada caso.

CATEGORIA	
Siempre	5
Casi siempre	4
A veces	3
Casi nunca	2
Nunca	1

VARIABLE : EVASION DEL IMPUESTO						
	<b>DIMENSIÓN DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>1</b>	Evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado.					
<b>2</b>	En el Perú existe desconocimiento sobre el pago de tributos.					
<b>3</b>	Los ingresos del Estado bajan al disminuir el pago de impuestos.					
<b>4</b>	La fiscalización por parte de Sunat incentiva la omisión de pago de impuestos.					
<b>5</b>	Ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat es un delito.					
	<b>DIMENSIÓN ELUSION TRIBUTARIA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>6</b>	Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado					
<b>7</b>	Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero del Estado.					
<b>8</b>	Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito.					
<b>9</b>	Cometer delitos tributarios disminuye la inversión del Estado					
<b>10</b>	Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas.					
	<b>DIMENSIÓN CULTURA TRIBUTARIA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

<b>11</b>	Conocer acerca de tributación genera más ingresos para el Estado.					
<b>12</b>	Promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos.					
<b>13</b>	Fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para el Estado.					
<b>14</b>	La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales.					
<b>15</b>	Si existe mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementan los ingresos para el Estado.					

### Anexo 3. Validaciones



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

#### INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

##### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Guevara Rabanal, Lourdes  
 Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo  
 Especialidad : Finanzas  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario  
 Autor (s) del instrumento (s): Guevara Lopez, Andrea Alexandra  
 Hidalgo Bardalez, Kariana  
 Lopez Melendez Jennifer Tatiana  
 Racchumi Vidurizaga Gretna Charlene

##### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable Cultura tributaria en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable Cultura tributaria.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Cultura tributaria					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

##### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 46

13, de diciembre de 2019

Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**II. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Guevara Rabanal, Lourdes  
 Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo  
 Especialidad : Finanzas  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario  
 Autor (s) del instrumento (s): Guevara Lopez, Andrea Alexandra  
 Hidalgo Bardalez, Kariana  
 Lopez Melendez Jennifer Tatiana  
 Racchumi Vidurizaga Gretna Charlene

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable Evasión de impuestos en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable Evasión de impuestos.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Evasión de impuestos					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**
**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 46

13, de diciembre de 2019



Sello personal y firma



**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**  
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Bautista Fasabi, Jhon  
 Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo  
 Especialidad : Finanzas  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario  
 Autor (s) del instrumento (s): Guevara Lopez, Andrea Alexandra  
 Hidalgo Bardalez, Kariana  
 Lopez Melendez Jennifer Tatiana  
 Racchumi Vidurizaga Gretna Charlene

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable Cultura tributaria en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable Cultura tributaria.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Cultura tributaria					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					<b>45</b>	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 45

13, de diciembre de 2019

  
 "M.B.A C.P.C. Jhon Bautista Fasabi"  
 CONTADOR PÚBLICO EN EJERCICIO  
 MAT. 19 - 621  
 Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**II. DATOS GENERALES**

 Apellidos y nombres del experto: Bautista Fasabi, Jhon

Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo

 Especialidad : Finanzas

Instrumento de evaluación : Cuestionario

 Autor (s) del instrumento (s): Guevara Lopez, Andrea Alexandra  
 Hidalgo Bardalez, Kariana  
 Lopez Melendez Jennifer Tatiana  
 Racchumi Vidurizaga Gretna Charlene

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**


CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable Evasión de impuestos en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable Evasión de impuestos.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Evasión de impuestos					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						45

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

 PROMEDIO DE VALORACIÓN: 45

13, de diciembre de 2019


  
 W.B.A.C.P.C. Jhon Bautista Fasabi  
 CONTADOR PRESIDENTE  
 MAT. 19-521  
 Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: *Villafuerte de la Cruz, Ardino Sebastián*  
 Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo  
 Especialidad : *Contabilidad y Finanzas.*  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario  
 Autor (s) del instrumento (s): Guevara Lopez, Andrea Alexandra  
 Hidalgo Bardalez, Kariana  
 Lopez Melendez Jennifer Tatiana  
 Racchumi Vidurizaga Gretna Charlene

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable Cultura tributaria en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable Cultura tributaria.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Cultura tributaria				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

---



---



---

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 45

13, de diciembre de 2019



Sebastián Villafuerte de la Cruz  
 Contador Público Colegiado - CPA 1096  
 Ejercicio Profesional  
 Sello personal y firma



**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**II. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Villafuerte de la Cruz, Ardelino Sebastián  
 Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo  
 Especialidad : Contabilidad y Finanzas  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario  
 Autor (s) del instrumento (s): Guevara Lopez, Andrea Alexandra  
 Hidalgo Bardalez, Kariana  
 Lopez Melendez Jennifer Tatiana  
 Racchumi Vidurruzaga Gretna Charlene

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable Evasión de impuestos en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable Evasión de impuestos.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Evasión de impuestos				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**
**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**
45

13, de diciembre de 2019

  
Dr. CPC. Ardelino Sebastián Villafuerte de la Cruz  
 Contador Público Colegiado - CMI 10086  
 E.O. de Callao y Pisco  
 Sello personal y firma

Sello personal y firma



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR**

Yo, BAUTISTA FASABI JHON, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Tarapoto, asesor del Trabajo de Investigación, titulado:

“CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DEL MERCADO EL HUEQUITO SECTOR ZAPATOS, TARAPOTO 2019” cuyos autores son ANDREA ALEXANDRA GUEVARA LÓPEZ, KARIANA HIDALGO BARDALEZ, JENNIFER TATIANA LÓPEZ MELÉNDEZ Y GREYNA CHARLENE RACCHUMI VIDURRIZAGA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 25 de Marzo de 2021



.....  
M.B.A.C.P.C. Jhon Bautista Fasabi  
CONTADOR PRESIDENTE LEGIADO  
MAT. 19 - 621

---

MBA. JHON BAUTISTA FASABI